



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

5070423

SIN FICHA.



Sello
10/13/16

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

Otorgado por
LOS CONYUGES SEÑORES: RAUL FLORES DELGADO Y
VICTORIA LUCAS DELGADO

EL SEÑOR JORGE RAUL FLORES LUCAS

A favor de

USD. \$.400,48

Cuantía

PRIMERA

Copia

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

PROTOCOLO

2016-13-08-007-P03529

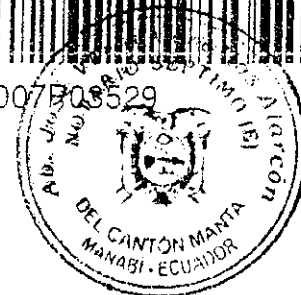
Registro N°

Manta, 07 de OCTUBRE de 2016

Factura: 002-002-000015078



20161308007P03529



NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P03529						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES DELGADO RAUL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306080965	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300081120	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES LUCAS JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304699265	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.49						

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

AP: 5530-d013-2016-kg



2016	13	08	007	P-03529
------	----	----	-----	---------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RAÚL HERNÁN FLORES DELGADO Y
LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD

A FAVOR DEL SEÑOR JORGE RAUL FLORES LUCAS.-

CUANTIA: USD \$400,48 (CUATROCIENTOS DOLARES CUARENTA Y OCHO
CENTAVOS DE DOLARES).-

SE CONFIEREN DOS COPIAS EN ESTA FECHA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON**, Notario Público Séptimo Suplente del Cantón Manta, comparecen, por una parte, los cónyuges: **RAÚL HERNÁN FLORES DELGADO Y LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **JORGE RAUL FLORES LUCAS** soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos Doy Fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de Compraventa, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste una COMPRAVENTA, dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Ab. José Verdi Cevallos Alarcon
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Intervienen, por una parte, los conyugues: RAÚL HERMAN FLORES DELGADO, VICTORIA NATIVIDAD LUCAS DELGADO, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JORGE RAÚL FLORES LUCAS, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio San Juan de esta ciudad de Manta, que lo adquirieron, por compra a la señora Bella Marina Flores Delgado, mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de diciembre del mismo año de su otorgamiento. Con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro tiene inscrito División de un cuerpo de terreno en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el ocho de junio del año dos mil cuatro. Quedando dicho terreno actualmente dividido en dos lotes.- LOTE A-1.- FRENTE, partiendo del Costado derecho al Izquierdo con doce metros cuarenta y nueve centímetros más ocho metros ochenta y nueve centímetros más diez metros veinticuatro centímetros más nueve metros veinticuatro centímetros más doce metros cero un centímetros más noventa y siete metros noventa y tres centímetros linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta, ATRÁS, partiendo del Costado Derecho al Izquierdo, con sesenta y siete metros veinte centímetros más diecinueve metros setenta y ocho centímetros más seis metros treinta y seis centímetros más nueve metros cero tres centímetros más diez metros sesenta y tres centímetros más once metros cincuenta y cinco centímetros, linderando con propiedad de Geraldo Reyes, de aquí gira a la Izquierda con Cuarenta y nueve metros veinte centímetros más catorce metros, más cuarenta y seis metros, linderando con propiedad de Francisco de Mera, COSTADO DERECHO, partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con dieciséis metros veintinueve



centímetros más treinta y seis metros noventa y dos centímetros más dieciocho metros setenta y dos centímetros, propiedad de la Sra. Carmen Vélez, de este punto forma un ángulo interno de ciento dos grados con cuarenta y cinco metros, linderando con camino público, y por el COSTADO IZQUIERDO, partiendo de la calle que conduce al centro de San Juan de Manta, hacia el fondo con doce metros doce centímetros: de aquí gira a la Izquierda con dieciocho metros noventa y siete centímetros, de este punto gira hacia el fondo con treinta y nueve metros sesenta y tres centímetros, linderando con propiedad de Juan Demera, con un área total de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. De este terreno se han realizado ventas. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, los vendedores por sus propios y personales derechos, vende, cede y transfiere al comprador quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, una parte del lote de terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta de esta ciudad de Manta el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 10,00 m liderando con carretera que conduce al centro de san juan de Manta

POR ATRÁS: 10,80 metros y lindera con propiedad del señor GERALDO REYES

POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo de la calle que conduce a san Juan de Manta hacia el fondo con 79,60 m propiedad de Carlos Flores Lucas

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 77,48 metros con propiedad de Flores Delgado Raúl

ÁREA TOTAL: 800 ,96 m2 ochocientos metros noventa y seis centímetros cuadrados.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta pactado de mutuo acuerdo por el contratante es por la suma de cuatrocientos dólares cuarenta y ocho centavos de dólares americanos, valor que el comprador entrega en este acto a los Vendedores, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS FLORES LUCAS, Matrícula número: 13-2007-51. Foro de Abogados, Hasta aquí la minuta, que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales se encuentran debidamente cancelados y sus comprobantes se agregan a este registro para que salgan en los testimonios que de esta escritura se confieran. Las partes manifiestan no tener parentesco entre sí. Y leída que fue esta escritura por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz a los otorgantes,



éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario en
unidad de acto. DOY FE.-

Raúl Flores

RAÚL HERNÁN FLORES DELGADO
C.C. No. 130008036-S



Victoria Lucas

VICTORIA NATIVIDAD LUCAS DELGADO
C.C. No. 130008112-E



Jorge Raúl Flores Lucas

JORGE RAUL FLORES LUCAS
C.C. No. 130469976-S



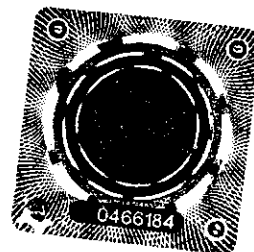
ABG. JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE CANTON MANTA

ABG. José Verdi Cevallos Alarcon
NOTARIO SEPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESC. No.2016-13-08-07-P-03529.-

EL NOTARIO

ABG. José Verdi Cevallos Alarcon
NOTARIO SEPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autenticación de las escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **RAUL HERNAN FLORES DELGADO Y VICTORIA NATIVIDAD LUCAS**, ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que posee un área total de 14.641,46 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 14.641,46 m², (Escritura inscrita el 01 de Diciembre del 2004 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 08 de Junio del 2004 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 12.49 m. + 8.89 m + 10.24 m + 9.24 m + 12.01 m + 97.93 m linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta.

Por Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 67.20 m. + 19.78 m + 6.36 m + 9.03 m + 10.63 m + 11.55 m, linderando con propiedad de Gerardo Reyes, de aquí gira a la izquierda con 49.20 m + 14.00 m + 46.00 linderando con propiedad de Francisco de Mera.

Por el Costado Derecho: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 16.29 m + 36.92 m + 18.72 m propiedad de la Sra. Carmen Vélez de este punto forma un $\angle$ interno de 102° con 45.00 m linderando con camino público.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 12.12 m. de aquí gira hacia el fondo con 39.63 m linderando con propiedad de Juan Demera

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR:

ROBIN LINDOLFO ALAVA ALAVA Y VICTOR BARREZUETA Y OTROS (Escritura inscrita el 22 de Noviembre del 2005) 1176.13 M²

3.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR: JORGE RODRIGO VELIZ ALONZO Y JOHANA DELGADO REYES (Escritura inscrita el 5 de Agosto 2013) 807.23 M²

4.- AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION A FAVOR: ANGELA ALEXANDRA LOPEZ MONTESDEOCA (aprobación de subdivisión 0303-3391 fecha 13 de Abril 2015) 899.00 M²

5.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR: DE FLORES LUCAS FRANCISCO RODDY Y SRA (Escritura inscrita el 27 de Agosto del 2015) 2617.04 M²

6.- AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION A FAVOR: DELGADO BAOUE MIGUEL ANGE (aprobación de subdivisión 0188 fecha 08 de Agosto 2016) 1000.00 M²

7.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES LUCAS JORGE RAUL 800.96 M²

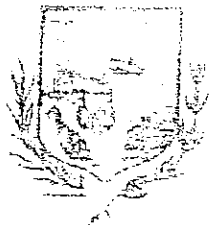
Por el frente: 10.00 m linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta.

Por Atrás: 10.80 m. linderando con propiedad de Gerardo Reyes

Por el Costado Derecho: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 79.60 m propiedad de Carlos Flores Lucas

Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el Fondo con 77.48 m. con propiedad de Flores Delgado P. R.

Área total: 800.96 m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0199

8.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES LUCAS CARLOS ENRIQUE 800.00 M2

Por el frente: 10.00 m linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta.
Por Atrás: 10.25 m. linderando con propiedad de Geraldo Reyes
Por el Costado Derecho: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 81,57 m propiedad de Flores Delgado Raúl.
Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el Fondo con 79,60 m. con propiedad de Flores Lucas Jorge Raúl.
Área total: 800,00 m2

9.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: LUCAS LUCAS MAURICIO EMILIANO 197.09 M2

Por el frente: 8,56 m linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta.
Por Atrás: 10,03 m. linderando con propiedad de Flores Lucas Francisco
Por el Costado Derecho: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 20,14 m propiedad particular.
Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el Fondo con 20,00 m. con propiedad de Johana delgado.
Área total: 197,09 m2

10.- AREA SOBRANTE 6.344,01 M2

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memoranda N°0454 - DACRM-DFS-13 de fecha Julio 04 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 16 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente es idéntica a la que antecede
es idéntica al documento que se exhibió.
Manta

07 OCT 2016

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO (E)

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624753
www.registropimanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

19724



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16016410, certifico hasta el día de hoy 10/09/2016 15:36:30, la Ficha 19724.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 5070402000

Fecha de Apertura: jueves, 28 de enero de 2010

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Terrenos ubicados en el Sitio San Juan de la Ciudad de Manta, quedando dicho terreno actualmente dividido en dos lotes.- LOTE A-1.- FRENTE, partiendo del Costado derecho al Izquierdo con doce metros cuarenta y nueve centímetros más ocho metros ochenta y nueve centímetros más diez metros veinticuatro centímetros más nueve metros veinticuatro centímetros más doce metros cero un centímetros más noventa y siete metros noventa y tres centímetros linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta, ATRÁS, partiendo del Costado Derecho al Izquierdo, con sesenta y siete metros veinte centímetros más diecinueve metros setenta y ocho centímetros más seis metros treinta y seis centímetros más nueve metros cero tres centímetros más diez metros sesenta y tres centímetros más once metros cincuenta y cinco centímetros, linderando con propiedad de Geraldo Reyes, de aquí gira a la izquierda con Cuarenta y nueve metros veinte centímetros más catorce metros, más cuarenta y seis metros, linderando con propiedad de Francisco de Mera, COSTADO DERECHO, partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con dieciséis metros veintinueve centímetros más treinta y seis metros noventa y dos centímetros más dieciocho metros setenta y dos centímetros, propiedad de la Sra. Carmen Vélez, de este punto forma un ángulo interno de ciento dos grados con cuarenta y cinco metros, linderando con camino público, y por el COSTADO IZQUIERDO, partiendo de la calle que conduce al centro de San Juan de Manta, hacia el fondo con doce metros doce centímetros: de aquí gira a la izquierda con dieciocho metros noventa y siete centímetros, de este punto gira hacia el fondo con treinta y nueve metros sesenta y tres centímetros, linderando con propiedad de Juan Demera, con una Superficie total de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1731	03/dic/1980	4.803	4.805
COMPRA VENTA	DIVISIÓN DE TERRENO	2531	01/dic/2004	10.536	10.544
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2873	22/nov/2005	39.966	39.975
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2390	05/ago/2013	48.000	48.011
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2833	27/ago/2015	58.901	58.925

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 03 de diciembre de 1980

Número de Inscripción

1731

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Répetición

2631

Folio Inicial: 4.803

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA 11 MANTA

Folio Final: 4.805

Cantón Sucre: EL CAYO

Presencia de Depósito Calificación:

Fecha de otorgamiento de la calificación: 03 de diciembre de 1980

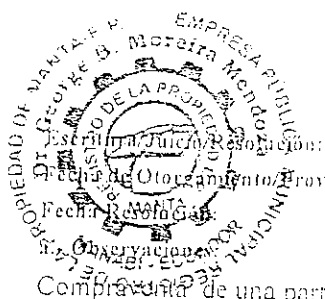
Fecha de inscripción:

Continúa en el tomo 1, página 1

Continúa en el tomo 1, página 1

Continúa en el tomo 1, página 1

Página 1 de 5



Providencia: martes, 21 de julio de 2015

Compraventa de una parte de terreno signado como lote A- 1 con una superficie total de dos mil seiscientos diecisiete metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304699273	FLORES LUCAS FRANCISCO RODDY	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307786572	VALENCIA ANCHUNDIA ALEXANDRA LEONOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300080965	FLORES DELGADO RAUL HERNAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300081120	LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

5

5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

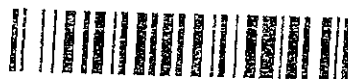
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:36:30 del sábado, 10 de septiembre de 2016

A petición de: ALCIVAR ZAMBRANO WASHINGTON GABRIEL

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

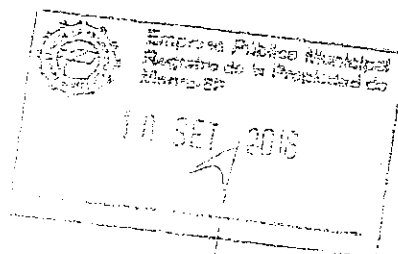
1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

EMPRESA PÚBLICA
GEORGE B. MOREIRA MENDOZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MANTA
Ecuador
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CERTIFICADO DE SOLVENCIA



000017318

PAIS DE ORIGEN: 1300080965001

USUARIO:

INTERESADO: FLORES DELGADO RAUL Y SRA.

SITUACIÓN SOCIAL: SAN JUAN LT. A-1

DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

CIERRECIÓN FRED R.

PLAZO DE PAGO

437683

Nº PASO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CADA:

08/08/2016 13:26:16

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 06 de noviembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO DE PAGO DE VALOR REGISTRADO

NOTARIA PÚBLICA, SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

07 OCT 2016

Ab. José Verda Cevallos Alarcón
NOTARIO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1933-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAUL
FLORES D

130008112-0

INSTRUMENTO BÁSICO
PROTESTA/ACCIONACION MODISTA
E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054
054 - 0191
1300081120

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION ELECTORAL MANABI
MANTO DE CERTIFICADO
LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LUCAS JORGE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

130469925-5

INSTRUMENTO BÁSICO
PROTESTA/ACCIONACION MODISTA
V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-07-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-20

NOTARIA FUJILLO JESSICA DEL CANTON MANTA
DOY FE C 13-01-2024 A LA ASESORIA QUE ENTENDI
DE LA LEY 13-01-2024 A LA ASESORIA QUE ENTENDI
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES DELGADO
RAUL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1939-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA
LUCAS

Nº 130008096-5

INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

039 - 0105 1300080965

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES DELGADO RAUL HERNAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DÓY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

07 OCT 2016

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO (E)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0512454

9/29/2016 11:13

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			5-07-04-23-000	900.96	400.48	227095	512454

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300080965	FLORES DELGADO RAUL HERNAN Y SRA.	SITO SAN JUAN VIA A SAN JUAN	Impuesto principal	4.00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	1.20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	5.20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	5.20
1304699255	FLORES LUCAS JORGE RAUL	NA	SALDO	0.00

EMISION: 9/29/2016 11:13 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 136664

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 136664



No. Electrónico: 43669

Fecha: 28 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-07-04-23-000

Ubicado en: SITIO SAN JUAN VIA A SAN JUAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 800,96 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300080965

FLORES DELGADO RAUL HERNAN Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	400,48
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	400,48

Son: CUATROCIENTOS DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

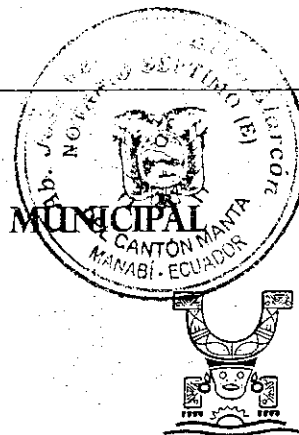
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CÓDIGO 5070402000



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109852

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

FLORES DELGADO RAUL HERNAN Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

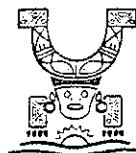
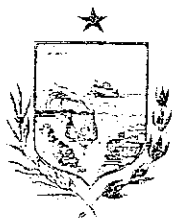
28 de septiembre de 2016
Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
5070423000 SITIO SAN JUAN VIA A SAN JUAN

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 080952



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a FLORES DELGADO RAUL HERNAN Y SRA.
ubicada SITIO SAN JUAN DE MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$400.48 CUATROCIENTOS DOLARES CON 48/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

V.CH

Manta.

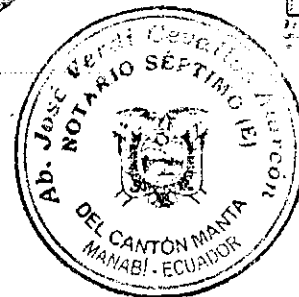
28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Director Financiero Municipal





G A D
Manta



AUTORIZACION

No.0199 - 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **FLORES LUCAS JORGE RAUL**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad **RAUL HERNAN FLORES DELGADO Y VICTORIA NATIVIDAD LUCAS**, ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Por el frente:* 10,00 m linderando con carretera que conduce al Centro de San Juan de Manta.
- Por Atrás:* 10,80 m, linderando con propiedad de Geraldo Reyes
- Por el Costado Derecho:* Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el fondo con 79,60 m propiedad de Carlos Flores Lucas
- Por el Costado Izquierdo:* Partiendo de la calle que conduce a San Juan de Manta hacia el Fondo con 77,48 m, con propiedad de Flores Delgado Raúl,
- Área total:** 800,96 m²

Manta, Septiembre 16 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304699265

Nombres del ciudadano: FLORES LUCAS JORGE RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES RAUL

Nombres de la madre: LUCAS VICTORIA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL : MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.10.07 19:39:32 ECT

Reason: Firma Electrónica

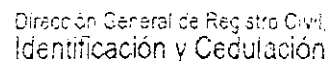
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1304699265





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LOE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300081120

Nombres del ciudadano: LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES D RAUL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUCAS FRANCISCO

Nombres de la madre: DELGADO MARIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

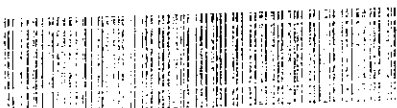
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.07 13:40:44 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300081120

Nombre: LUCAS DELGADO VICTORIA NATIVIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2016

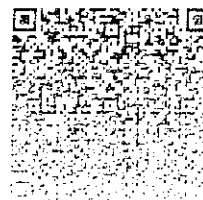
Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador.

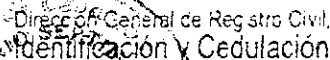
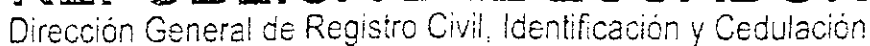
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1300081120



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LOE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300080965

Nombre: FLORES DELGADO RAUL HERNAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufrió el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1300080965



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.